

José Ramón López

De: José Ramón López <presidente@acaip.info>
Enviado el: miércoles, 13 de mayo de 2020 12:58
Para: Arribas Lopez, Joaquin Eugenio
Asunto: ORDEN MINISTERIAL 12 DE MAYO

Importancia: Alta



Buenos días, Eugenio:

Hoy se ha publicado en el BOE la Orden INT/407/2020, de 12 de mayo, por la que se adoptan medidas para flexibilizar las restricciones establecidas en el ámbito de Instituciones Penitenciarias al amparo del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Como recordarás, en la reunión de la Mesa Delegada del 11 de mayo, hace menos de dos días, este sindicato os requirió el documento que habías enviado al Ministerio, y no quistéis entregarlo; utilizasteis la técnica de la callada por respuesta.

Durante el desarrollo de la reunión, tanto el Secretario General como el Director General de Ejecución Penal, repitieron en varias ocasiones que la desescalada se refería, únicamente, a tres asuntos: comunicaciones ordinarias, permisos y traslados. E incluso a preguntas concretas se mantuvieron en esa posición.

Sin embargo, en la Orden Ministerial publicada hoy, se introducen un gran número de aspectos que no fueron tratados en la reunión, que fueron ocultados por la Administración: las salidas programadas, las actividades educativas, formativas, terapéuticas, deportivas, culturales o religiosas.

Quiero volver a dejar claro una vez más la postura de esta organización: NO DEBE ENTRAR PERSONAL AJENO AL INTERIOR DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS, y la desescalada en nuestro ámbito debe ir por detrás y más despacio que la que se vaya produciendo en el exterior.

Esperaremos a ver el desarrollo de las medidas establecidas y su plasmación en las resoluciones o instrucciones que correspondan. Lo que es evidente, es la absoluta deslealtad que la Administración Penitenciaria ha demostrado hacia los representantes de los trabajadores, con la ocultación de los datos y las mentiras vertidas por los cargos más importantes de nuestra Institución en una mesa oficial de negociación. ¿Os parece esta forma de actuar seria y honesta hacia la Institución?

Por tanto, te rogaría trasladases tanto al Secretario General, como al Director General de Ejecución Penal la indignación que existe por su actuación, que ha supuesto una absoluta falta de respeto a

todos los trabajadores de Instituciones Penitenciarias. No se puede estar rezando a Dios y al Diablo; no se puede decir que profesionales han sido los trabajadores, que bien se han hecho las cosas y, a la vez, ni siquiera informarles de lo que se iba a publicar en el BOE. Decisión, por otra parte, que demuestra muy poco recorrido, porque no se puede esconder lo que se va a publicar oficialmente a los dos días y todo el mundo vamos a conocer.

En consecuencia, esta organización irá tomando diferentes decisiones, en función se desarrollen los acontecimientos.

Un saludo

José Ramón López
Presidente de Acaip

 915175152
 915178392
 presidente@acaip.info
 www.acaip.es

Este correo electrónico se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción. Los correos electrónicos no son seguros, no garantizan la confidencialidad ni la correcta recepción de los mismos, dado que pueden ser interceptados, manipulados, destruidos, llegar con demora, incompletos, o con virus.

 **Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. El medio ambiente está en nuestra mano.**